



Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales "Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

RES. CD-ECO Nº 2 2 7 - 2 2

Salta, 1 4 JUN 2022 Expte. Nº 6931/19

V I S T O: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación semiexclusiva para la asignatura MICROECONOMÍA I de la carrera de Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2003), que se dicta en Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todos los requisitos y trámites exigidos por el Reglamento de Concursos, aprobado por Resolución Nº 350/87 y modificatorias.

Que a fs. 153 a 159 obra Dictamen del Jurado que intervino en la sustanciación del citado concurso, donde aconseja declarar desierto el mismo.

Que corresponde solicitar al Consejo Superior, declare DESIERTO el concurso público para la cobertura del cargo de Profesor Regular en la categoría de ADJUNTO con dedicación semiexclusiva para la asignatura MICROECONOMÍA I de la carrera de Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2003), que se dicta en Sede Salta.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 07/2022, celebrada de manera Bimodal (Presencial y Zoom), el día 31.05.22, aprobó el Despacho Nº 157/22 de la Comisión de Docencia, que obra a fs. 162, del expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior, declarar desierto el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir UN (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de ADJUNTO con dedicación semiexclusiva para la asignatura MICROECONOMÍA I de la carrera de Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2003), que se dicta en Sede Salta, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER al Consejo Superior y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cro. María Rosa Panza de Miller Secretaria de As. Académicos Fac. Cs. Econ. Jur. v Soc. - UNSa. COULTAD DE CIENOUS

Mg. ANGÉLISA ELVIRA STORGA VICE DECANA Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.-UNSa